





RESOLUCION NÚMERO 066 DE 2025

(03 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL REPRESENTADOS EN CRÉDITO Y CONTRA CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA DE LA VIGENCIA 2025."

LA GERENTE GENERAL DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias, en especial aquellas que le confiere la ley 111 de 1996, el Decreto 115 de enero 15 de 1996, art.86 de la ley 489 de 1998, el Articulo décimo séptimo, literal i de los Estatutos de la Fábrica de Licores del Tolima, la Ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 "Eestatuto orgánico del presupuesto del departamento del Tolima"

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo número 002 del 19 de noviembre de 2024, de la honorable junta directiva de la Fábrica de Licores del Tolima aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigilancia fiscal del año 2025 y con facultades otorgadas en el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: que indica** "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar modificaciones presupuestales como créditos y contra créditos será certificada por el Subgerente Financiero, o quien haga sus veces y se hará mediante resolución de modificación al mismo".

Que, mediante Resolución No. 001 del 03 de enero de 2025 se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Fábrica de licores del Tolima para la vigencia fiscal 2025, en su **ARTÍCULO DÉCIMO: que indica** "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar modificaciones presupuestales como créditos y contra créditos será certificada por el Subgerente Financiero, o quien haga sus veces y se hará mediante resolución de modificación al mismo".

Que, según certificación expedida por la Subgerente Financiera de la Fábrica de Licores del Tolima de fecha 03 de marzo de 2025 en donde se relaciona los saldos disponibles a la fecha.

Que, para el Normal Funcionamiento de La Fábrica de Licores del Tolima se requieren hacer unos contra créditos y créditos para cumplir con las actividades y compromisos del curso normal, se necesita la disponibilidad en; servicios prestados a las empresas y servicios de producción en el CCP 85310 (servicios de desinfección y exterminación), servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing en los CCP 71354 (servicios de seguros contra incendio terremoto o sustracción) y 71355 (servicios de seguros generales de responsabilidad civil) por lo tanto, Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte CCP 67911 (Servicios de sociedades de intermediación aduanera); impuesto de industria y comercio, se hace necesario realizar un crédito a estos rubros.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores del Tolima de la vigencia 2025, en la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$53.146.687,00,)







RESOLUCION NÚMERO 066 DE 2025

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	СРС	CONTRA CREDITO
	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y		
2.1.2.01.01.003.03.01	accesorios	3812199	7.364.403,00
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71311	39.615.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado		5.806.200,00
	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de		
	suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte;		
2.4.5.02.06	y servicios	67990	361.084,00
	TOTAL		53.146.687,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores del Tolima de la vigencia año 2025, en la suma de suma CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$53.146.687,00,) M/CTE según el siguiente detalle:

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	СРС	CREDITO
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71354	28.155.000,00
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71355	2.755.000,00
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71359	8.705.000,00
	Servicios prestados a las empresas y servicios de		,
2.1.2.02.02.008	producción	85370	5.574.000,00
	Servicios prestados a las empresas y servicios de		
2.1.2.02.02.008	producción	85250	1.790.403,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio		5.806.200,00
	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de		
	suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte;	100	
2450206	y servicios	67911	361.084,00
	TOTAL		53.146.687,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ibagué, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Gerente General

Reviso: MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY

Subgerente Financiera

JUAN PABLO SALAZAR ACHURI

secretario general

Reviso: GANDY VARON TORRES.

Tesorero General

Proyecto: Nohora Cecilia Duarte.

C. Apoyo Gestión Financiera







LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que, una vez consultada la ejecución de gastos a la fecha, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación cuentan con los siguientes saldos disponibles;

CODIGOS	CONCEPTO	СРС	SALDO
PRESUPUESTALES			DISPONIBLE
	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y		
2.1.2.01.01.003.03.01		3812199	22.735.749,00
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71311	142.553.781,00
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71354	99.845.903,00
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71355	2.625.708,00
	Servicios financieros y servicios conexos; servicios		
2.1.2.02.02.007	inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71359	45.450.816,00
	Servicios prestados a las empresas y servicios de		
2.1.2.02.02.008	producción	85310	15.120.000,00
	Servicios prestados a las empresas y servicios de		
2.1.2.02.02.008	producción	85250	302.994.385,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado		5.806.200,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio		
2.1.0.01.57	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de		81.540.800,00
2.4.5.02.06	suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; v servicios	57000	
۷.٠٠. ٥.٥٧	-1	67990	5.000.000,00
	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de		:
2 4 5 02 06	suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte;		
2.4.5.02.06	y servicios	67911	10.357.796,00

La presente se expide con base al artículo décimo Tercero del Presupuesto aprobado por la honorable Junta Directiva mediante Acuerdo número 002 de noviembre 19 de 2024, y el articulo decimo de la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2025 por la cual se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

Dada en Ibagué, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025

MARIA DEL PILAR RAMREZ MONROY

Subgerente Financiera

Reviso: Gandy Varón Torres. - Tesorero

Provecto: Nohora Cecilia Muarte - C. Anovo Área Financiera